

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 16 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 621 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) Los Decretos DAEM N° 353/01.04.2013 Y 756/31.12.2013
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 16.03.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña ALICIA ISABEL VIVANCO RIQUELME, R.U.T. N° [REDACTED], AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES BIBLIOTECA PUBLICA N° 78 DE HUEPIL, con 22 horas cronológicas, se conviene clausula anexa al contrato de trabajo, mediante la cual se acuerda que la Trabajadora cumplirá una jornada adicional de 22 horas cronológicas semanales, en Dependencias del DAEM TUCAPEL, ubicado en calle Diego Portales 258 de Huépil, a contar del 01.03.2015 y hasta el 30.04.2015, percibiendo por este concepto una Remuneración adicional de \$127.200.- (Ciento veintisiete mil doscientos pesos) Imponibles
- B) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



[Signature]
ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/AAVQ/JFOS/hog.-
[Signature]

